



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**12475***Aprobación definitiva modificación del anexo de personal del Ayuntamiento y la modificación de crédito 23/2017 por suplemento de crédito. Exp. 2495-17*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 5 de octubre de 2017, consistente en la modificación del anexo de personal del Ayuntamiento y la modificación de crédito 23/2017 por suplemento de crédito, expediente 2495-2017, no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto íntegro:

“El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Modificar la cuantía del nivel del complemento específico de la plaza de Educador Social, que retribuye las condiciones particulares en lo referente, entre otros, a la especial dificultad técnica y al aumento en sus atribuciones, en la cuantía de 600 €/mensuales (14 pagas).
- 2.- Estas retribuciones se harán efectivas a partir de la aprobación por Pleno, según dispone el art. 22,2 i) de la Ley 7/85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 3.- Aprobar la modificación de crédito 23/2017, cuyo contenido es el siguiente:

C.P.	C.E.	CONCEPTO	IMPORTE
231	121010	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.167,00
231	150000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	1.850,10
231	151000	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	616,70
231	160000	SEGURIDAD SOCIAL	2.935,49
			11.569,29

El importe íntegro de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales»

Capdepera, 6 de noviembre de 2017.

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

